



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES **VIGENCIA DE PODER**

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento A00001 de la Partida N°13266750, correspondiente a la sociedad denominada: "INVERSIONES IMBABURA S.A.", consta registrado y vigente la Escritura Publica del 16/07/2014 otorgada ante Notario de Lima DR. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, mediante la cual se acordó nombrar como Gerente General a JULIO RAMÍREZ BARDÁLEZ, identificado con D.N.I. Nº 08248042.-*****

Se deja constancia que se adjunta al presente certificado compendioso, copia certificada por el Abogado Certificador que suscribe el presente del asiento A00001 donde se registran las facultades del Gerente en mención.-*******

Nº de foias del Certificado: 09

Derechos Pagados: S/ 23.00 Recibo/fecha: 20-06762 / 23.03.2015

HECTOR 2015 Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 26 de Marzo de

ACHO RODRIGUEZ mi

Los Certificados que extienden las oficinas registrales acreditan la existencia o inémistración con de inscripciones o anotaciones preventivas vigentes en el registro al tiempo de su expedición ede lima (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION de lima (ART. 140° DEL T.U.O. DEL 18 05 2012) Nº.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).

JULIO RAMIREZ BARDALEZ SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL: REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL.- LIMA, 05-08-2014.-**

NA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA GISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 10266750

ISA JAN JANES MONES
Abostoo Certificon

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS

INVERSIONES IMBABURA S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO: CONSTITUCION A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 16.07.2014 OTORGADO otario de lima JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

lebidamente representado por 1. UNIÓN ANDINA DE CEMENTOS S.A.A., signido debidamente representado por CARLOS ALFONSO UGAS DELGADO y ALFREDO UGACUIN GASTANETA ALAYZA, según facultades inscritos en la partida electrónica Nº 1.021439 del Registro de Rorsonas Jurídicas de Lima, suscribe 999 acciones.

DO CÉSAR represented por RICAN 2. TRANSPORTES LURIN S.A., siendo de bio RIZO PATRÓN DE LA PIEDRA, suscribe

OBJETO (ART. 2°): DEDICARSE A:

OBJETO (ART. 2°): DEDICARSE A:

REALIZAR INVERSIONES EN EMPESIS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIR, DOMICILIADAS EN CUADOR EXCLOSIVAMENTE DEDICADAS A LA INDUSTRIA CEMENTERA, AL CONCRISO PREMEZCLADO A ACREGADOS Y DEMÁS PRODUCTOS CONEXOS AL CEJENIO SERVICIOS RELACIONIDOS A LA ACTIVIDAD CEMENTERA Y/O MINERA, EXPLOY CICH MINERA, PODIENDO CONSTITUIR SUBSIDIARIAS Y PARTICIPAR COMO ACCOMISTA ESOCIO EN DIS MISMAS Y, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD O DE TENGA RESACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES ANTES AUJDIDAS EXCLUSIVAMENTE, DENTRO DEL TERRITORIO DE ECUADOR. A TAL FIN, LA SENIEDED PODRA ADQUIRIR ACCIÓNES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES DOMICILIADAS EN ECUADOR DEDICADAS A LOS FINES ANTES REFERIDOS, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS DECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL QUE AN ESTÉN PROHIBIDOS ROSE LAS LEYES VIGENTES O ESTE SOCIEDADES DOMICILIADAS EN ECUADOR VEDICACIÓN DARA LA CONSECUCIÓN DE SU ASÍ COMO REALIZAR CODOS LOS ACTOS MECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL QUE AL ESTÉN PROHIBIDOS ROM LAS LEYES VIGENTES O ESTE ESTATUTO. LA COCIEDAD IO PODRÁRBALIZAR INVERSIÓN PERMANENTE ALGUNA EN EL PERÚ NI PODRÁ FRANCAR NEGGIOS NI ACENTIDADES COMERCIALIZACIÓN DE CEMENTOS, CONCRETO PREME CLADO Y/O AGREGADOS Y DEMAS PRODUCTOS CONEXOS AL

PARTIR DE LA FECHA DE LA ESCRITURA INICIO DE LAS OPERACIONES SU CONSTITUCION.

RACIÓN INDETERMINADA

ESTANLECER PUDIENDO) SUCURSALES, I IMA **AGENCIAS**

CAPITAL (ART. 5°): ES DE 3, 100,000.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 1,000 ACCIONES DE S/.100.00 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO JOTA MENTE.

al de lo

RÉGIMEN DE LA JULTA GENERAL: CONVOCATORIA, QUORUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS 125°, 127° Y 43, 116 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

QUÓRUM CALIFICADO: (ART. 21°).- QUORUM Y MAYORIA CALIFICADOS PARA QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDA SESIONAR VÁLIDAMENTE PARA DISCUTIR Y ADOPTAR VÁLIDAMENTE ACUERDOS QUE TRATEN LOS TEMAS CONTEMPLADOS EN LOS INCISOS (8) (C), (D), (E), (F), (H) E (I) DEL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO DE ESTE ESTATUTO

esolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Solicitadas: Todas | MPRESION:05/08/2014 16:56:20 Pagina 1 de 8

Gabri**e**la Cadena

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL: JULIO RAMIREZ BARDALEZ, REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL.- LIMA, 05-08-2014.-**

70

IGENCIA



ZONA REGISTRAL/N° IX - SEDE LIMA OFICIDA/REGISTRAL LIMA N° Parella: 13266750

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS

URA JINES MONGE INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INVERSIONES IMBABURA S.A.

Zong Regista Con MOA

O EL SENTIDO DEL VOTO EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE CUALQUIER SUBSIDIARIA (DE OCO) O EL SENTIDO DEL VOTO EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE CUALQUIER CODOS SE LOS LA SOCIEDAD EN QUE SE TRATEN LOS TEMAS DESCRITOS EN DICHOS LITERALES, SE LINOS LITERALES, SE LINOS LITERALES DE CONVOCATORIA DE AL MENOS REQUIERE UN QUÓRUM CALIFICADO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE AL MENOS SESENTA Y SIETE POR CIENTO (67%) DE LA TOTALIDAD DE LA ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA BATT RA QUE CONCURRAN AL MENOS SESENTA POR CIENTO (60%) DE LA TOTALIDAD DE LA ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. PARA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS SE REQUIERE, EN AMBOCICASOS, EL VOTO FAVORABLE DE, CUANDO MENOS, EL CINCI ENTA Y UNO POR CIENTO (51%) DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON EL RECHO A VOTO.

REGIMEN DEL DIRECTORIO:

ART. 24°.- COMPETENCIA GENERAL

ART. 24°.- COMPETENCIA GENERAL
EL DIRECTORIO TIENE A SU CARGO LA DIRECCIÓN Y DMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD,
PUDIENDO DISCUTIR Y ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE CUALQUIER ASUNTO
VINCULADO CON LA ADMINISTRACIÓN DE STA, CON EXCEPCIÓN, DE AQUELLOS
ASUNTOS EXPRESAMENTE RESERVADOS A COMPETENCIA DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS. EN TAL SENTIDO, TIENE COMPETENCIA RARA TRAJAR Y ADOPTAR
ACUERDOS EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS QUE GEN DE OMPETENCIA DEL
DIRECTORIO DE ACUERDO CON ESTE ESTÁTUTO Y LA EY
ART. 25°.- NUMERO DE DIRECTORIOS REPRESENTACIÓN EL DIRECTORIO ESTARÁ
COMPUESTO POR CINCO DIRECTORIOS REPRESENTACIÓN EL DIRECTORIO SÓLO
POR OTRO DIRECTOR. UN LA SESTOR NO PODRÁ MAMULAR MÁS DE UNA
REPRESENTACIÓN.

REPRESENTACIÓN.

ART.26°.- ELECCION

REPRESENTACIÓN.

ART.26°.- ELECCION

EL DIRECTORIO SERÁ EBEGIDO OR LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL, PUDIENDO SER REMOVIDOS SUS MIEMBROS EL UALQUIFA DIOMENTO POR LA JUNTA GENERAL.

LOS DIRECTORES PUEDEN SER REELEGOOS INDEFINES MENTE. PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO, SE COMO SER REELEGOOS INDEFINES MENTE. PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO, SE COMO SER REELEGOOS INDEFINES MENTE. PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO, SE COMO SER REELEGOOS INDEFINES MENTE. PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO, SE COMO SER REELEGOOS INDEFINES MENTE. PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA MINORÍA. A ESE EFECTO, CADA ACCIÓN DA LEFECO A TANTOS VOTOS COMO DIRECTORES DEBAN ELEGIRSE, PUDIENDO CADA NOTA TE ACUMUJE SUS VOTOS LA FAVOR DE UNA SOLA PERSONA O DISTRIBUIRLOS ENTRE VARIAS SERÁN. PROCLAMADOS DIRECTORES QUIENES OBTENGAN MA OTA NÚMERO DE VOTOS, SICURISTODO EL OPOS NO DE ÉSTOS. SI DOS O MÁS PERSONAS OS TIENEN I GUAL NÚMERO DE VOTOS Y NO PUEDEN FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO, POR SOR EO CADA DE ELLAS PEBEN SER LOS DIRECTORES. LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO SERÓ APLICADIL CUANDO LOS DIRECTORES SEAN EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO SERÓ APLICADIL CUANDO LOS DIRECTORIOS. LO DISPUESTO EN T.27°.- PIESIDENTE DEL DIRECTORIO, ELEGIRÁ TAMBIÉN ENTRE SUS SENSIOS AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, ELEGIRÁ TAMBIÉN ENTRE SUS SENSIOS AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, CUANDO LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL NO ELIJA AL PRESIDENTE Y AL VICEPRESIDENTE, EL DIRECTORIO EN SU PRIMERA-SESIÓN EL GERÁN DE SU SENO A UN PRESIDENTE Y A UN VICEPRESIDENTE, QUIENES PIÈRCERÁN SUS FUNCIONES POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE SU CARGO, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. = LAS SESIONES DEL DIRECTORIO O, EN SU AUSENCIA, POR EL VICEPRESIDENTE. EN CASO DE AUSENCIA DE AMBOS, PRESIDIRÁ LA SESIÓN EL DIRECTORIO DE DIRECTORIO.

ART.28°.- PERIODO DEL DIRECTORIO

LOS DIRECTORES DESEMPEÑARÁN EL CARGO POR UN PERÍODO DE TRES (3) AÑOS

ART.28°.- PERIODO DEL DIRECTORIO LOS DIRECTORES DESEMPEÑARÁN EL CARGO POR UN PERÍODO DE TRES (3) AÑOS CALENDARIO, PARO CONTINUARÁN EN SUS CARGOS AUNQUE HUBIERE CONCLUIDO SU PERÍODO MIENTAS NO SE PRODUZCA NUEVA ELECCIÓN DE DIRECTORES Y LOS ASÍ ELEGIDOS ACEPTEN EL CARGO. LOS DIRECTORES PUEDEN SER REELEGIDOS

INDEFINIDAMENTE. ART.29 MARANCIA

Página Número 2

IMPRESION:05/08/2014 16:56:20 Pagina 2 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

JULIO RAMIREZ BARDALEZIOTORIO SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL: REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL. LIMA, 05-08-2014.-** Dra. Gabriela Cadena

70

REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 13266750



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS INVERSIONES IMBABURA S.A.

EL CARGO DE DIRECTOR VACA POR FALLECIMIENTA PENUNCIA; REMOCIÓN; INCAPACIDAD CIVIL; SER DECLARADO INSOLVENTE O EN QUEBRA INICIOR SOBREVENIR ALGUNA INCOMPATIBILIDAD O IMPEDIMENTO PREVISTO EN LA GEOCIÓN RESPENDE AL DIRECTORIO LA CALIFICACIÓN DE LAS CAUSALES DE VORTE DE LAS CAUSALES DE REMOCIÓN PREVISTAS EN LA LEY Y EN EL EST. NUTO, SERÍO CAUSAL ESPECÍFICA DE REMOCIÓN DE UN DIRECTOR EL LE EST. VOTE EN SENTIDO CONTRARIO A LO ESTABLECIDO EN CUALQUIER CONVENIR DE ACCIONISTAS INSCRITO CONTRARIO A LO ESTABLECIDO EN CUALQUIER CONVINIE DE ACCIONISTAS INSCRITO EN LA MATRÍCULA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD. SI E PRODUJESE LA VACANCIA DE CONTRARIO A LO ESTABLLO. EL CONTRARIO A LO ESTABLECIDAD. SI EN LA MATRÍCULA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD. SI UNO O DOS DIRECTORES, EL MISMO DIRECTORIO POPRA LESIR A LOS REEMPLAZAIS UNO O DOS DIRECTORES, EL MISMO DIRECTORIO DIRECTORIO. EN NÚMERO TAL QUE NO SUPERIO DIRECTORIO. EN NÚMERO TAL QUE NO SUPERIO DIRECTORIO. UNO O DOS DIRECTORES, EL MISMO DIRECTORIO PODRA LEGIR A LOS REEMPLAZANTES PARA COMPLETAR SU NÚMERO POR EL PERÍODO QUE, ÍN RESTA DEL DIRECTORIO. EN CASO SE PRODUZCA LA VACANCIA DE DIRECTORIOS EN NÚMERO TAL QUE NO RUEDA REUNIRSE VÁLIDAMENTE EL DIRECTORIO, LOS MIEILACOS HÁBILES DEL DIRECTORIO ASUMIRÁN PROVISIONALMENTE LA ADMINISTRACIÓN CONVOCARÁN DE INMEDIATO A LA JUNTA GENERAL PARA QUE ELIJAN NÚEVO NIPICTORIO DE NO HACEDSE ESTA CONVOCATORIA O DE HABER VACADO OLOS LOS DIRECTORES EN SU CARGO, CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL REALIZAR DICHA CONVOCATORIA. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, LA CONVOCATORIA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS DE CONOCIDAS DICHAS VACANCIAS.

ART.30°.- IMPEDIMENTOS PARA SER ERECURA NO PUEDEN SER DIRECTORES LAS PLASONAS

RSONAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 161º DE LA

NO PUEDEN SER DIRECTORES LAS PERSONAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 161° DE LA LEY.

ART.31°.- CITACIONES A SESIONES DEL DIRECTORIÓ LAS HAMAEL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, POR CATA DIRIGIDA A CADA UNO DE SUS MIEMBROS CON AL MENOS TRES (3) DÍAS CALENDAR O DE ALTICIPACIÓN. AL A DIRECCIÓN REGISTRADA POR CADA UNO DE ELLOS EN LA GER INCIA DE LA SOCIENTA DO PORTIGIDA A CADA UNO DE ELLOS EN LA GER INCIA DE LA SOCIENTA DO PORTIGIDA DE ESQUELAS, FACSÍMIL, CORREO ELECTRÓNICO, CATACO CERTIFICADO O SUBLICIPA OTRO MEDIO QUE ASEGURE SU RECEPCIÓN POR CADA AIBECTOR. LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA CONVOCATORIA DEPETAN INDICAR CARAMIENTE EL LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE CELEBRARÁ LA REPUILO. LOS ASUMOS A TRAJAS.

ART.32°.- REUN DÍNIS DEL DIRECTORIO EL DIRECTORES Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD SESIONAR Y LOS ASUMOS A TRAJAS.

ART.32°.- REUN DÍNIS DEL DIRECTORIO EL DIRECTORES Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD SESIONAR Y LOS ASUMOS A TRAJAS.

ART.32°.- REUN DÍNIS DEL DIRECTORIO EL DIRECTORES Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD SESIONAR Y LOS ASUMOS A TRAJAS.

ART.32°.- REUN DÍNIS DEL DIRECTORIO EL DIRECTORES O CONVOQUE EL PRESIDENTE PORQUE LO JUGA NECESANO PARA EL NÍTERÉS DOCIAL O PORQUE LO SOLICITE ALGUNO DE 19 SI LIEMBROS. O EL GRENTE EDERAL, Y PODRÁ SESIONAR EN CUALQUÍR LUGAR EN TERRITORIO DE JUANO, O EN EL EXTRANJERO SIEMPRE QUE ES EN PREJECTES LA TOTALIDAD DE LOS DIRECTORES LA CONVOCATORIA DEBERÁ INTICAR SI LA REUNIÓN SERÁ LA SADA A CABO EN FORMA PRESENCIAL O NO PRESENCIAL. SÓLO PODRÁN OFTEBRARSE * SESIONES PRESENCIALES EN EL EXTRANJERO SESIONES PRESENCIALES EN EL EXTRANJERO SESIONES PRESENCIALES EN EL EXTRANJERO DE SESIONES PRESENCIALES EN EL EXTRANJERO LAS RESOLUCIONES TOMADAS SESIÓN PRESENCIAL SE CELEBRE EN EN EXTRANJERO LAS RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE SESIÓN DE DIRECTORIO, SIEMPRE QUE SE CONTRIBEN POR ESCRITO Y PREVIAMENTE SU ACEPTACIÓN A QUE DETERMINADA SESIÓN PRESENCIAL SE CELEBRE EN EN EXTRANJERO. LAS RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE SESIÓN DE DIRECTORIO, DE SUS MIEMBROS, TIENEN LA ASISTENCIAL PLA QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN Y GARANTICEN LA CO MODALIDAD, EN CLYO CASO ÉSTA DEBERÁ LLEVARSE A CABO NECESARIAMENTE CON LA ASISTENCIA FIGRA DE SUS MIEMBROS. EL GERENTE GENERAL CONCURRIRÁ A LAS SESIONES DE DIRECTORIO EN LA QUE ACTUARÁ COMO SECRETARIO, TENIENDO VOZ PERO NO VOTO, A NO SER QUE SEA DIRECTOR.

ART.33°.- QUORUM Y MAYORIA
PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL DIRECTORIO REQUIERE LA ASISTENCIA DE POR LO

Página Número 3

IMPRESION:05/08/2014 16:56:20 Pagina 3 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos Solicitadas: Todas

lución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL: JULIO RAMIREZ BARDALEZ, REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL.- LIMA, 05-08-2014.-**



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Partida: 13266750

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMANS INVERSIONES IMBABURA S.A. ANONIMAS INVERSIONES IMBABURA S.A. ANONIMAS MONCE

MENOS TRES DE SUS MIEMBROS. CADA DIRECTOR TIENE DERECHO. A UNICIONATO. LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTAN POR MAYORÍA ABSÓLUTA LIDE DIRECTORES PARTICIPANTES, SALVO QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES ESTABLEZCA UNA MAYORÍA CALIFICADA PARA LA ADOPCE. DE UN DETERMINADO ACUERDO, EN CUYO CASO SERÁ APLICABLE DICHA MAYORÍA EN CUALQUIER CASO DE EMPATE EN LA VOTACIÓN, DECIDE CON VOTO DIL MEN E EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO O QUIEN HAGA SUS VECES.

ART.34°.- ACTAS

DIRECTORIO O QUIEN HAGA SUS VECES.

ART.34°. - ACTAS

LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS DEL DIRECTORIO DEDEN SER CONSIGNADOS, NOR CUALQUIER MEDIO, EN ACTAS QUE SE RECOGERÁN EN CLLIBRO, EN HOJAS SUEJETAS O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE ALMACENAMIENTO DE JATOS QUE PERMITA LEY Y, EXCEPCIONALMENTE, EN DOCUMENTO ESPECIA DE JONFORMIDAD CON LO RELEVISTO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY. SI HUBIEÑA HARIDO SESIÓN, LAS ACTAS DEBEN EXPRESAR: LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRADION DE LA SESIÓN Y EL MOMBRE DE LOS CONCURRENTES A LA REUNIÓN. DE LA HARER HABIDO DE SIÓN FÍSICA DA FORMA Y CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE ADOPTAMON EL OLOS ACUERDOS Y, EN TODO CASO, LOS ASUNTOS TRATADOS, LAS RESOLUCIO ES DOPTADAS Y EL NÚMERO DE VOTOS EMITIDOS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS OLOS QUIERAN DEJAR LOS DIFECTORES. LAS ACTAS SERÁ FIRMADAS POR LOS IRREO CRES CONCURRENTES A CADA SESIÓN. EN CASOS DE SESIONES NO PRESENCIALES, SERÁ FIRMADA POR EL GERENTE GENERAL, QUIEN DEJARÁ CONSTANCIA QUE LO CONCENTOS. SE HA EBES ÚADO CONFORME A LA LEY, A ESTE ESTATUTO Y A LOS CONVENIOS DE ACCIONISTAS INSCRITOS EN LA MATRÍCULA DE ACCIONES DE SESIONES DE LOS CONVENIOS DE ACCIONISTAS INSCRITOS EN LA MATRÍCULA DE ACCIONES DE LA SCIEDAD LA FECHA DE ASISIÓN, EL MEDIO UTILIZADO PARTA ELLO, LA LISTA DE DIRECTORRES PARTA IPANTES, LOS ACUERDOS IHSCRIBIBLES ADOPTADAS Y LOS COTOS EMITICODS.

ART.35. - ATRIBUCIONES Y FACUL DES DEI DIRECTORIO EL DIRECTORIO TIENE TODOS LOS PODERES GENERALED. ESPECÍALES QUE REQUIEREN LA DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON EXBERCIÓN DE LAS FACULTADES RESERVADAS EXPRESIMENTE POR ESTA ESTA FITO A LA JUNTA GENERAL. SUS PRINCIPALES FUNCIÓN IN S ON:

A) DESIGNAR AL OFRE UF GENERAL A LEGERENTE GENERAL ADJUNTO Y OTROS GERENTES DE LA SOCIEDAD, FIÑAR SUS REMUNERACIONES Y REVOCAR TALES DESIGNACIONES.

B) APROBAR AL OFRE UF DESTO ANJAL Y EL RUN ANUAL DE INVERSIONES DE LA SOCIEDAD.

GÉRENTES DE LA SOCIEDAD, FIJAR SUS REMUNERACIONES Y REVOCAR JALES DESIGNACIONES.

B) APROBAR EL PRESUPUESTO ANJAL Y EL RUM ANUAL DE INVERSIONES DE LA SOCIEDAD Y DE LA SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD DE CADA EJERCICIO FISCAL, ASÍ COMO CUALQUERA DE SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD DE CADA EJERCICIO FISCAL, ASÍ COMO CUALQUERA DE SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD Y EJECUTAR DE ACUERDOS QUE EN EL AS SE ADOS TEN.

D) PRESENVAR EN LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS, LOS ES ADOS FINANCIEROS (BALANCE CENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS) Y LA MEMORIA ANUAL DE LA SOCIEDAD CON LOS INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS, ASÍ COMO PROPONER LA DISTRIBUCIÓN DE VILLIDADES.

E) ACORDAR LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS A CUENTA DE LAS UTILIDADES REALMENTE OBTENIDAS POR LA SOCIEDAD CUANDO LA JUNTA DE ACCIONISTAS LE HAYA DELEGADO ESTA FACULTAD.

DELEGADO ESTA FACULTAN

F) SOMETER A LA JUNTA SENERAL DE ACCIONISTAS LA APROBACIÓN DE CUALQUIER

CAMBIO MATERIAL O SOLIFICATIVO EN LAS OPERACIONES DE LAS SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD.

G) APROBAR LA ADQUISICIÓN O VENTA DE ACTIVOS COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES QUE, CONSIDERADAS INDIVIDUALMENTE, O EN EL CASO DE VARIAS OPERACIONES QUE SEAN PARTE DE UNA MISMA TRANSACCIÓN, CONSIDERADAS CONJUNTAMENTE CUYO PRECIO SUPERE LA SUMA DE US\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES TORTEAMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN CUALQUIER OTRA MONEDA PERO QUE NO EXCEDA DE US\$2'000,000.00 (DOS MILLONES Y 00/100 DE DÓLARES NORTEAMERICANOS) Y QUE SEAN DISTINTAS A LAS DEL CURSO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LAS SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD

Página Número 4

IMPRESION:05/08/2014 16:56:20 Pagina No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

JULIO RAMIREZ BARDALEZO SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL: REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL.- LIMA, 05-08-2014.-**

ZO

ZONA REGISTRAL NYIX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 13266750



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS INVERSIONES IMBABURA S.A.

SAURA JINES MONGE (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE EMPRESAS)X

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE EMPRESAS)X

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE EMPRESAS)X

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE EMPRESAS)X

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE EMPRESAS)X

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE CUALQUIER

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE CUALQUIER

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE EMPRESAS)X

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE CUALQUIER

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE EMPRESAS)X

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE EMPRESAS)X

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE CUALQUIER

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE CUALQUIER

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE CUALQUIER

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE CUALQUIER

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE CUALQUIER

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE CUALQUIER

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE CUALQUIER

(INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE CUALQUIER DE CUAL TIPO QUE CELEBRE LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE LAS SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD POR IMPORTES SUPERIORES A US\$200,000.00 (DOSCIENT & MIL Y 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN CUALQUIER O RA MENEDA, PERO QUE NÓ EXCEDA DE US\$2'000,000.00 (DOS MILLONES Y 00/100 DOL RES NORTEAMERICANOS).

1) APROBAR LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES O CONTRA OS DE CUALQUIER TIPO ENTRE LA SOCIEDAD Y LAS SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD, Y ENTRE LA SOCIEDAD, O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS Y LOS ACCIONES O DE LA SOCIEDAD, SUBSIDIARIAS Y LOS ACCIONES O GERENTES Y AFILIADAS (ENTENDIÉ RIDO E POR AFILIADAS A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE CONTROLE DIRECTOMENTE ASOCIEDAD ACCIONISTA, SEA CONTROLADA POR ÉSTE O SE EN MENTRE BAJO CONTROL COMÚN CON EL MISMO) O VINCULADA A LAS ANTERIORES DENTRO O FUERA DEL GIRO NORMAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE CONTROLE DIR CTA O INDIRECTAMENTE A DICHO ACCIONISTA, SEA CONTROLADA POR ÉSTE O LE ENTENTRE BAJO CONTROL COMÚN CON EL MISMO) O VINCULADA A LAS ANTERIOR S, DENTRO O FUERA DEL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O DE SUR SIBSIDIARIAS SEGÚN SETEL CASO, LAS QUÉ EN CUALQUIER CASO DEBERÁN O LES BARSE EN CONDICIONES DE PRETEL CASO, LAS QUÉ EN CUALQUIER CASO DEBERÁN O LES BARSE EN CONDICIONES DE PRETEL CASO, LAS SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD DE LAS SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD DE LA GUERACIÓN, RÉNOVACIÓN O EXTENSIÓN DE ALGÚN PRÉSTAMO OTORGADO POR LA SOCIEDAD DE LA SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD DE LAS SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD DE

NORTEAMERICANOS.

1) APROBAR CUALQUIER PROMUESTA QUE DEBA SOME PERSE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O DE SUS SUBSIDIARIAS RELACIONADA A LA MODIFICACIÓN DE ESTA ESTATUTO O DEL ESTATUTO DE LAS SUBSIDIARIAS, AUMENTO O REDUCCIÓN DE CAPTAL EMISIÓN DE OBLIGACIÓNES, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANÍZ CON Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LAS SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD.

M) APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS GARANTAS MOBILIARIAS, PRENDAS Y GUALQUER OTRO TIPO DE GARANTÍA REAL O PERSONAL POR LA SOCIEDAD Y POR SUS SUBSIDIARIAS EN RESPALDO DE ÓBLIGACIÓNES DE TERCEROS, DISTINTAS A LAS GARANTÍAS O DREGADAS EN EL GIPO DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD Y DE SUS SUBSIDIANAS.

N) PROBAN E DESARROLLO O INCLIRCIANA DE MARCOLO DE CARROLLO DE SUS SUBSIDIANAS.

BSIDIANAS.

PROBÂNTE DESARROLLO O INCURSIÓN DE NOEVOS NEGOCIOS POR LAS
BSIDIARAS DE LA SOCIEDAD, ASTOCOMO LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE
SIDIARAS DE LA SOCIEDAD.

O) NEMBRAR APODERADOS DE LA SOCIEDADO OTORGAR Y REVOCAR PODERES A LOS FUNCIONARIOS Y APODERADOS DE LA SOCIEDADO) ACEPTAR LA RENUNCIA DE SUS MIEMBROS Y DECLARAR LAS INCOMPA TELEDADES Y VACANCIAS QUE SE PRODUZCAN EN SU SENO. EN SU SENO.

EN SU SENO.
Q) OTORGAR LICENCIAS A SUS MIEMBROS.
R) (I) ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO Y CUENTAS CORRIENTES, GIRAR CHEQUES, RETIRAR DINERO, ABRIR, CARTAS DE CRÉDITO, FIRMAR PAGARÉS Y DESCONTARLOS, GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, CANCELAR, PRORROGAR Y PROTESTAR CARTAS DE CRÉDITO, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, WARRANTS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO O TÍTULOS VALORES, ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD ÉN LOS BANCOS; (II) CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE CRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA; (III) SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS, CÈLEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACA, FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING,

Página Número 5



ela Cadena

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL: JULIO RAMIREZ BARDALEZ, REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL.- LIMA, 05-08-2014.-**

ZΩ

IGENCIA



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 13266750

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS IPCION DE SOCIEDADES AIVANNI INVERSIONES IMBABURA S.A.75A

ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO POSCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE RECIDIO POR MEDITO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS "USIX MÉDIALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDITO EL LÍNEAS DE LORGEDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE DE COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EL SUSCUENTAS Y/O DEPÓSITOS, OTORGAR FIANZAS A FAVOR DE TERCEROS; (IV) EFECTOR, COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTOR ZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO SORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS PO FACSÍMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANTEL CIONES; (Y) CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MOTUDO DE INVERSIÓN EN VALORES, Y FONDOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO ENDOSAR CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN, PUDIENDO AFLICAR OS EN GARANTA; Y EN GENERAL (VI) PACTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DANCARIAS, EN ONEDA ARCIONAL Y EN MONEDA EXTRANJERA. MONEDA EXTRANJERA.

MONEDA EXTRANJERA.

QUEDA ESTABLECIDO QUE LA PRESENTE ENCMERACIÓN ES MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO RESTRICTIVA, PUES EL DIRECTORIO CETÁ PROVISTO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA DIRECCIÓN Y OMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON LA SOLA EXCEPCIÓN DE LAS QUE COMPETERA DEJUNTA GENERAL CONFORME A LA LEY Y A ESTE ESTATUTO.

RÉGIMEN DE LA GERENCH

RÉGIMEN DE LA GERENCI.

ART. 36°: GERENTE GENERAL; ATRIBUCIONES.

LA SOCIEDAD ESTARÁ AMINISTIADA POR UN GERENTE GENERAL, PUDIENDO TENER OTROS GERENTES EN LAS AMINISTIADA POR UN GERENTE GENERAL, PUDIENDO TENER OTROS GERENTES EN LAS AMINISTIADA POR UN GERENTE GENERAL, PUDIENDO TENER OTROS GERENTES EN LAS AMINISTIACIÓN Y FINANZAS Y DE SISTEMAS, SEGÚN LO DECIDA EL DIRECTORIO. EL GERENTE GENERAL DE FCUTOR DE TODAS LAS DISPOSICIONES DE LAS JUNTAS GENERALES Y DEL DIPLOTRICO, SIENDO SU NOMBRÁMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO. EL GERENTE GENERAL TIENE TODAS LOS PODERES ESRECIALES QUE REQUIERE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA CONDUCCIÓN DE TODOS LOS NEGOCIOS SOCIALES, SALVO A QUELLOS CONFERIDOS. A JUNTA GENERAL O AL DIRECTORIO. EN ESPECIAL, TIBLE LO SIGUIENTES DEBERES Y ATRIBUCIÓNES Y LOS QUE DE TIEMPO EN TIEMPO LE CONTESTA LA JUNTA GENERAL.

(A) DIRIGIPLAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON ESTE ESTATUT. LA EY, Y LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACTIONISTA. EL DIRECTORIO.

(B) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO, SOCIAL, CON L'AS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE ESTA ESCA LA JUNTA GENERAL DEL DIRECTORIO.

(C) CONTRATAR Y EMPLEAR A JUALESQUIERA Y TODA CLASE DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OBREROS ASÍ COMO RESOLVER LOS CONTRATOS RESPECTIVOS Y FIJAR SUS REMUNERACIONES.

(D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. TANTO EN EL PERÚ COMO EN EL EXTRANJERO, ANTE

ARTICULOS 74° YVYS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE DESDE 1993, TENIENDO, ASIMISMO, LOS PODERES FIJADOS O REQUERIDOS EN EL DECRETO SUPREMO Nº 910-2003-TR, EN LA JEY 29497 Y EN CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE, ESTANDO FACIDA ADO PARA INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR Y CONTESTAR RECONVENCIONES, DESISTIRSE DE LA ACCIÓN O DEL PROCESO, ALLANARSE LA DEMANDA, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LOS EVENTOS CONTROVERTIDOS, SUSTITUIR Y/O DELEGAR SU REPRESENTACIÓN PROCESAL, PRESTAR CONFESIÓN, ASISTIR A AUDIENCIAS, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS,

Página Número 6



IMPRESION:05/08/2014 16:56:20 Pagina No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL: JULIO RAMIREZ BARDALEZ NOTORIO REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL.- LIMA, 05-08-2014.-**

IGENCIA

A REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N°/Partida: 13266750

sunar

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DO JINES MONGE INVERSIONES IMBABURA S.A. Zong Registros A Certifica De Continua de Control de Con OTRO RECURSO O PEDIDO QUE CONVENGA A LOS INTERESES DE LA COMPANÍA. ESTANDO TAMBIÉN FACULTADO PARA FIRMAR CUALQUIER SOLICITUD U OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA EL CORRECTO DESENVOLVAMENTO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y EN GENERAL, HACER TODO AQUELLO QUE LA NECESARIO PARA PERMITIR A LA COMPAÑÍA OPERAR EN EL PERÚ, SUETANDOSE A LAS LEYES REGLAMENTOS VIGENTES.

(E) APROBAR LOS ACTOS Y/U OPERACIONES Y/O COLTRATIS MENCIONADOS EN OS ACÁPITES G), H), J) Y K) DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTI DE ESTE ESTATUTO, CUÂNDO LAS CANTIDADES NO ALCANCEN AL MONTO MÍNIMO ES A LECIDO EN TALES ACÁPITES. (F) ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO Y ACTUAR COMO SECRETARIO EN LAS JUITAS GENERALES Y EN LAS SESIONES DE DIRECTORIO, LLVO QUE EL PROPIO O GANO COLEGIADO DECIDA OTRA COSA. COLEGIADO DECIDA OTRA COSA.

NERALEON DE LAS SESIONES DEL (G) LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE LA DIRECTORIO.

DIRECTORIO.

(H) PREPARAR EL PRESUPUESTO ANUAL EL PLAN ANUAL DE INVERSIONES DE LA SOCIEDAD Y DE LAS SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD Y PRESENTARLO A DIRECTORIO DE DICHAS SUBSIDIARIAS Y DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS DOS ÚLTADOS MESES DEL

SOCIEDAD Y DE LAS SUBSIDIARIAS DE LA OCIBADA Y PRESENTARLO AS DIRECTORIO DE DICHAS SUBSIDIARIAS Y DE LA SOCIE AD ENTRO DE OB DOS JÚSTICOS MESES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL DE SYNDROIR.

(1) EL GERENTE GENERAL, CONJUNA MENTE CON OTRO DIRECTOR DE LA SOCIEDAD, ESTÁ FACULTADO PARA (1) ABRILLY SERRAR CIENTAS DE AFORRO Y CUENTAS CORRIENTES, GIRAR CHEQUE LE JERAR DINERO, ABRILLY ARTAS DE CRÉDITO, CONTRAER PRÉSTAMOS NA BELLE LA SOCIEDAD, ESTÁ FACULTADO PARA (1) ABRILLY SERRAR CINERAR DINERO, ABRILLY CARTAS DE CRÉDITO, CONTRAER PRÉSTAMOS NA BELLE LA SOCIEDAD, FIRMAR PAGARÉS Y DESCONTARLOS, GIRAR, CEPTAR, DESCONTAR, CANCELAR, PRORROGAR Y PROTESTAR CARTAS DE CRÉDITO, LUTRAS DI CAMBIOL, RACARÉS, WARRANTS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS E CRÉDITO O TÍDO DE VALORES, ABRIRLY CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS E CRÉDITO O TÍDO DE VALORES, ABRIRLY CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN; EJBEJOMISO EN GARANTÍA, MOBILLARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN; EJBEJOMISO EN GARANTÍA, Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAMA EN, SOBRE BEJOS MUEBLES EN INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE RACIE DE SECURNOS, VICTORIO DE CONTRADA (1) EJBEJOMISO EN GARANTÍA, Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAMA EN, SOBRE BEJOS MUEBLES EN SUBSTITUTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDE CAMBO, (10) ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDE CAMBO, (10) ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDE CAMBO, (10) ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDE CAMBO, (10) ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDE CAMBO, (10) ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDE CAMBO, (10) ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDE CAMBO, (10) ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDE CAMBO, (10) ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDE CAMBO, (10) ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDE CAMBO, (10) ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDE CAMBO, (10) ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE SE CA MENCIONADAS EN ESTE ACÁPITE QUE INDIVIDUALMENTE EXCEDAN DEL, EQUIVALENTE A US\$ 200,000.00 🗘 OSCIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), SE REQUERIRÁ NECESARIAMENTE LA FIRMA CONJUNTA DE DOS DIRECTORES CONJUNTAMENTE.

J) REGISTRANMARCAS DE PRODUCTOS, DE SERVICIOS, LEMAS Y NOMBRES

CONTROLATES PATENTES V/O CHALQUIER OTRO ELEMENTO DE LA **ACTUANDO**

COMERCIALES, PATENTES Y/O CUALQUINDUSTRUAL INTELECTUAL EN GENERAL. PATENTES Y/O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE LA PROPIEDAD

Página Número 7

IMPRESION:05/08/2014 16:56:20 Pagina 7 existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos Pág. Solicitadas: Todas

Dra. Gabriela Cadena

lº Partida: 13266750

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONDMA INVERSIONES IMBABURAS.A.

(M) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SE DERIVEN EXPRESA O TÁCITAMENTE DE LA LEY Y DE ESTE ESTATUTO.

(N) EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO PARA DE EGAR Y/O SUSTITUIR E MÁS PERSONAS, LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA. 70 SUSTITUIR EN UNA MÁS PERSONAS, LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LÍ

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDA DE SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221º SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY Nº 26887).
RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDATION LA SOCIEDAD: SEGÚN LO ARTÍCULOS 407º AL 422º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY Nº 26887). LA SOCIEDAD: SESÚN LOS

PERÍODO DE TRES AÑOS CALENDARIO, PRIMER DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, **EL SIGUIENTE:**

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: ING. RICARDO ÉSAR RIZO RATRÓN DE LA PIEDRA CON DNI N° 08245379,

La Piedra, con VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO: DM N° 08776061.

DIRECTOR: ING. CARLOS ALFONSON GAS DELGADO SON DNI Nº 10813820.
DIRECTOR: SR. ALVARO ANTONIO MARLES PUPPO CON DNI Nº 108746632.
DIRECTOR: DR. ALFREDO JOAQUÍN GASTAÑETA ALAYZA, CON BÚN Nº 07278765.

SE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL A: JULIO RAMÍREZ BARDÁLEZ (DNI Nº08248042)

SE NOMBRA COMO GERENT DICENERAL ADJUNTO A: LOSE LUIS PERRY GAVIÑO (DNI Nº 40836688) QUIEN GOZARÁ DE LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, ASÍ COMO DE LOS PODERES GENARALES Y ESPECIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO DEL ESTATULO PARTEL GERENTE GENERALE.

El título fue presentario el 16/07/2014 las 04:4.31 PM histas, bajo el Nº 2014-00724592 del Tomo Diario 492. Derentas cobradas 5/.479.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 005 4174 94.-LIMA, 18 de Julio de 2014

E ANYONG PEREZ SOTO Registrato Público

"UNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE M FIRMA DELGA) CERTIFICADOR L Saude ERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA

Misma que utiliza en el ejercicio de su FUNCION.

13 AGO. 2014

LIMA

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS

Página Número 8

Jefe de la Unidad de Administración Zona Registral № IX - Sade Lima

icitadas: Todas | IMPRESION:05/08/2014 16:56:20 Pagina No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
 El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS CUENTAS
- 3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE CENTRAL SUNARP

Certificado / Certified

- 5. en / at SEDE CENTRAL 6. el / the 15/08/2014 LIMA
- 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 8. bajo el número / Nº MRE9686071619391764365
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature



Manital Buyotania

LUYO JAVIER MARIBEL DEL ROSARIO Directión General de Po Rica Consular MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 Nº 411993

www.rree.gob.p



Factura: 002-001-000000455



20151701032D00156

COPIA DE COMPULSA Nº 20151701032D00156

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE FEBRERO DEL 2015.

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO